



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid). Exp. 636/18–“Proyecto Modificado Refundido R1 de las obras de una EDAR en Rubí de Bracamonte, Valladolid. Fase 1. Tratamiento Primario”.

Fecha y hora de celebración

28 de junio de 2024 a las 09:10 horas

Lugar de celebración

Servicio de Cooperación

Asistentes

Dña. Carmen de Hoyos Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación.

Orden del día

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja: Exp. 636/18–“Proyecto Modificado Refundido R1 de las obras de una EDAR en Rubí de Bracamonte, Valladolid. Fase 1. Tratamiento Primario”.
Requerimiento efectuado a ZAMORAGUA S.L. el 17/06/2024
- 2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 636/18–“Proyecto Modificado Refundido R1 de las obras de una EDAR en Rubí de Bracamonte, Valladolid. Fase 1. Tratamiento Primario”.

Desarrollo del Orden del día:

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja: Exp. 636/18–“Proyecto Modificado Refundido R1 de las obras de una EDAR en Rubí de Bracamonte, Valladolid. Fase 1. Tratamiento Primario”.

Abierto el acto y de conformidad con lo previsto en los artículos 149 y 159.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en cumplimiento de lo acordado en el acta de la sesión anterior celebrada en fecha 12 de junio de 2024, y una vez tramitado el procedimiento previsto legalmente en relación con la justificación de la oferta presentada por la empresa “ZAMORAGUA S.L.” que en principio puede considerarse anormalmente baja, teniendo en cuenta el informe técnico suscrito el 25 de junio de 2024 por D^a. Covadonga Rodríguez Campos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio Técnico de Obras, que forma parte integrante de la presente acta; el órgano de asistencia propone al órgano de contratación:

- El rechazo de la oferta presentada por el licitador “ZAMORAGUA S.L.”, ya que no se justifica adecuadamente la posibilidad de normal cumplimiento por parte de dicha empresa, para la ejecución de la referida obra con estricta sujeción a lo descrito en el proyecto técnico aprobado.

- 2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 636/18–“Proyecto Modificado Refundido R1 de las obras de una EDAR en Rubí de Bracamonte, Valladolid. Fase 1. Tratamiento Primario”.

Abierto el acto, y a la vista de lo anterior, y de acuerdo a la valoración efectuada en sesión previa de 17 de junio de 2024 de las ofertas que se estima pueden ser cumplidas satisfactoriamente, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

ORDEN	LICITADOR	CIF	PRECIO IVA EXC	PRECIO IVA INC	PUNTUACIÓN
1º	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	63.902,42	77.321,93	18,62
2º	FLUIDOS INDUSTRIALES Y CERRAMIENTOS S.L.	B47334024	71.135,67	86.074,16	9,41
3º	Arcos Infraestructuras, S.L.	B47643903	72.715,41	87.985,65	7,40
4º	Proyectos y Desarrollo del medio ambiente, SL	B47394135	77.750,00	94.077,50	0,99

En consecuencia, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas, conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP, esto es al licitador “HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L”, en el precio indicado a continuación:

- Precio sin IVA: 63.902,42 euros
- IVA al 21%: 13.419,51 euros
- Precio Total: 77.321,93 euros

Acto seguido, resultando el mejor valorado y por tanto propuesto para la adjudicación del contrato el referido licitador "HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.", se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado, así como la documentación que ya obra en poder de esta Administración. No constando todos los datos acreditativos de dichos requisitos exigidos en la referida cláusula para proceder a la adjudicación del contrato, se procederá a requerir al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la oportuna documentación justificativa, a cuyo efecto se le requiere para que en dicho plazo aporte la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E.

Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

La documentación anterior se presentará en los términos especificados en la Cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los documentos deberán ser originales, copias electrónicas auténticas de documentos originales en papel o bien copias simples siempre que incluyan un CSV o sistema que permita verificar su autenticidad

Asimismo, se procederá a expedir e incorporar al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa con la Diputación Provincial de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, a la vista de la autorización otorgada para ello por el licitador.

Todo lo que como Secretaria suplente del Órgano de Asistencia hago constar a los efectos oportunos.

Dña. Mª Belén López Torres
SECRETARIA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA



INFORME SOBRE OFERTA PRESENTADA PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PRESUNTAMENTE INCURSA EN TEMERIDAD EN PROCEDIMIENTO LICITATORIO

En relación con el procedimiento licitatorio seguido para la contratación de la obra denominada "**PROYECTO MODIFICADO REFUNDIDO R1 DE LA OBRAS DE UNA EDAR en Rubí de Bracamonte (Valladolid).**", estando presuntamente incurso en temeridad la empresa ZAMORAGUA, S.L., se ha procedido a analizar la justificación de la oferta presentada por la mencionada empresa obteniéndose las siguientes conclusiones:

- Se confirma que la oferta económica presentada es correcta.
- No se incluye la justificación del coste horario de la mano de obra, pues se mantiene la del proyecto.
- Se presentan dos cartas de compromiso para realizar el suministro de los materiales o ejecutar una parte de los trabajos definidos en las unidades del proyecto, pero una de ellas es un compromiso con otra empresa que no es licitadora de esta obra. Se considera que una de las cartas de compromiso presentada no es adecuada.
- Se presenta justificación económica de la obra en base a indicar los precios de todas las unidades de obra descritas en el proyecto, detallándose para cada una de ellas los costes de los materiales, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las mismas. No obstante, aunque dicha descomposición es conforme a los precios de materiales y maquinaria de los compromisos referidos en el anterior punto, no se mantienen las cantidades y/o rendimientos especificados en el proyecto. Se miden y valoran en unidades de obra diferentes a las del proyecto, por lo que los precios no se corresponden. Se considera por tanto que la descomposición de precios presentada no es adecuada.

A la vista de todo ello, se considera que **NO** se justifica adecuadamente la posibilidad de normal cumplimiento por parte de la ZAMORAGUA, S.L. para la ejecución de la referida obra con estricta sujeción a lo descrito en el proyecto técnico aprobado.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos que superior criterio considere oportuno.

Valladolid a 25 de junio de 2024

Covadonga Rodríguez Campos
*Ing. Caminos, Canales y Puertos
del Servicio Técnico de Obras*